



DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0198 /2018

ANTOFAGASTA, 25 OCT 2018

VISTOS:

1. La carta S/N recepcionada con fecha 11 de septiembre de 2018, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta"), mediante la cual el señor Rodrigo Kohnenkamp Yáñez (en adelante "el Proponente"), consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "**Explotación de Empréstitos de la Ruta 23-Ch, Km 139,600**".
2. La carta D.R. N° 0176/2018 de fecha 3 de octubre de 2018 del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA") Antofagasta solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600/2008, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón; la Resolución Exenta 0673 de fecha 16 de agosto de 2018, que nombra a la Directora Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. La pertinencia de ingreso al SEIA solicitada por el señor Rodrigo Kohnenkamp Yáñez, en la carta ya individualizada en el Vistos 1 de esta Resolución, respecto del proyecto "**Explotación de Empréstitos de la Ruta 23-Ch, Km 139,600**".
2. La carta D.R. N° 0176/2018 de fecha 3 de octubre de 2018 del Servicio de Evaluación Ambiental, donde se solicita información adicional, documento individualizado en el Vistos 2 de la presente Resolución.
3. Que, el señor Rodrigo Kohnenkamp Yáñez no ha proporcionado los antecedentes solicitados en el documento emitido por éste servicio, referido en el considerando 2 de la presente resolución, que permiten evaluar si el proyecto "**Explotación de Empréstitos de la Ruta 23-Ch, Km 139,600**" requiere ingresar al SEIA.

4. La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, procédase a declarar el abandono del procedimiento y ordenar su archivo.

RESUELVO:

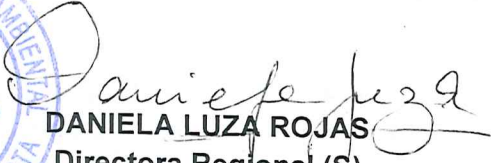
1. **DECLÁRESE**, abandonado el procedimiento de consulta de pertinencia del proyecto “Explotación de Empréstitos de la Ruta 23-Ch, Km 139,600”, presentado por el señor Rodrigo Kohnenkamp Yáñez.

2. **ARCHIVÉSE** los antecedentes señalados en el Considerando 1 de la presente resolución.

3. **NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado contra la cual procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE




DANIELA LUZA ROJAS
Directora Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta


FMC/AAP/EFB/efe

Distribución:

- Atte. Rodrigo Kohnenkamp Yáñez. Dirección: Quebrada de la Chimba N° 581, Antofagasta.
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta. GD 22180/2018/ PERTI-2018-2777